

SIS~cyl

Independientes Sanidad C. y L.

Base Reguladora y porcentaje JUBILACIÓN según años cotizados:

Base hasta 2022

AÑO	Meses para el cálculo	AÑO	Meses para el cálculo	AÑO	Meses para el cálculo
2017	20 años (240 meses)	2019	22 años (264 meses)	2021	24 años (288 meses)
2018	21 años (252 meses)	2020	23 años (276 meses)	A partir del 2022	25 años (300 meses)

A partir del año 2027 en aplicación de la Ley 27/2011 quedará de manera estable:

Base según
años
cotizados

Años cotizados	% Base Reguladora	Años cotizados	% Base Reguladora	Años cotizados	% Base Reguladora	Años cotizados	% Base Reguladora
15	50,0	21	63,7	27	77,4	33	91,0
16	52,3	22	66,0	28	79,6	34	93,3
17	54,6	23	68,2	29	81,9	35	95,6
18	56,8	24	70,5	30	84,2	36	97,8
19	59,1	25	72,8	31	86,5	37	100
20	61,4	26	71,5	32	88,8		

PARA PERIODOS COTIZADOS

COEFICIENTE REDUCTOR DEL
PORCENTAJE DE PENSIÓN

	TRIMESTRAL	ANUAL
- Inferiores a 38 años y 6 meses.	2 %	8%
- Igual o superior a 38 años y 6 meses e inferior a 41 años y 6 meses.	1,875 %	7'5%
- Igual o superior a 41 años y 6 meses e inferior a 44 años y 6 meses.	1,750 %	7%
- Igual o superior a 44 años y 6 meses.	1,625 %	6'6%

Coeficiente
Reductor

En el caso de retrasar la edad de jubilación ordinaria exigida se aplica un incremento adicional sobre la base regul. por cada año según el siguiente cuadro:

Incremento si se
retrasa edad

Años cotizados	% adicional de incremento de Base Reguladora.
Menos de 25 años	2%
Entre 25 y 37 años	2,75%
Más de 37 años	4%

UNETE a nosotros. *Conócenos* ----- BLOGS: <http://somossiscyl.com>, ---- somos..... *Diferentes*

Envíanos tu correo a siscylburgos@gmail.com. **TE INFORMAREMOS.**